



Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 8 del programa

CX/SCH 15/02/08 Marzo 2015

PROGRAMA CONJUNTO SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS DE LA FAO/OMS COMITÉ DEL CODEX SOBRE ESPECIAS Y HIERBAS CULINARIAS

Segunda reunión

Goa, India, 14 a 18 de septiembre de 2015

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE AGRUPACIÓN DE ESPECIAS Y HIERBAS CULINARIAS

(Preparado por la India)

INTRODUCCIÓN

En la primera reunión del Comité del Codex sobre Especias y Hierbas Culinarias (CCSCH), la delegación de la India presentó un documento sobre las "Modalidades de Gestión del Trabajo del CCSCH" que describe el proceso por el cual CCSCH llevará a cabo su trabajo. El Comité sugirió la Agrupación de Productos Básicos en Normas Generales y propuso que para un trabajo eficaz, las especias y las hierbas se puedan agrupar en categorías y luego que sea desarrollada una norma general para un solo grupo. El Comité acordó que la India prepararía un documento de debate para la segunda sesión del CCSCH aclarando la intención, propósito y justificación de la agrupación. India ha preparado un documento de debate sobre la Agrupación de especias y hierbas culinarias como se indica en el documento.

ANTECEDENTES

Para el funcionamiento eficaz del Comité del Codex sobre Especias y Hierbas Culinarias (CCSCH), la India ha propuesto la agrupación de productos básicos bajo las modalidades de gestión del trabajo (CX/SCH/14/01/4). En la primera sesión de la CCSCH, el Comité acordó establecer un Grupo de Trabajo electrónico, liderado por la India y que trabajase solamente en inglés, con el fin de preparar un documento de debate para su segunda sesión con los siguientes términos de referencia:

- (i) Aclarar la intención y el propósito de la agrupación de especias y hierbas culinarias, incluyendo la justificación;
- (ii) Proponer la agrupación de especias y hierbas culinarias, teniendo en cuenta la información científica y técnica y el trabajo en la clasificación y agrupación utilizados por otros comités (por ejemplo CCPR).

INTENCIÓN Y PROPÓSITO DE LA AGRUPACIÓN

De acuerdo con el Código de Prácticas de Higiene para Especias y Hierbas Aromáticas Desecadas (CAC/RCP 42-1995) las especias se definen como sigue: "El término especias, que incluye las plantas aromáticas secas, se relaciona con componentes naturales secos o mezclas de los mismos, utilizados en los alimentos para aromatizar, condimentar e impartir aroma. El término se aplica igualmente a las especias en forma entera, rota o molida".

En el uso general, las hierbas son cualquier planta que se utilice para alimentación, como saborizante, medicina, o perfume. El uso culinario típicamente se refiere a las partes de hoja verde de una planta (ya sea fresca o seca).

La especificación de calidad de las especias o hierbas culinarias se ocupa de la descripción de las características de calidad del producto básico en particular. Es el requisito explícito sobre el cual se basa el comercio de una especia o una hierba culinaria. Tales especificaciones aseguran que la calidad de la mercancía es adecuada para el uso deseado y fomentan las prácticas equitativas en el comercio.

Hay 109 productos clasificados como especias bajo la lista de ISO (ISO 676:1995). Muchas especias y hierbas culinarias tienen características comunes y sus perfiles de calidad pueden ser más o menos los mismos. Resultaría difícil elaborar normas de calidad para cada una de las especias y hierbas culinarias en forma individual y por lo tanto está la necesidad de agrupación. Por lo tanto, la agrupación facilitará el desarrollo de las especificaciones de calidad, eliminando la duplicación de esfuerzos, considerando el carácter común del perfil de calidad de un grupo en particular.

Las especias se agrupan de diversas maneras en función de sus propiedades, las partes utilizadas, analogías o familias botánicas, importancia económica, similitudes en los métodos de su cultivo, tipo de planta, hábito de crecimiento, etc. La agrupación está estrechamente relacionada con el desarrollo de una plantilla para las normas de especias y hierbas culinarias. El desarrollo de plantillas para las normas en especias y hierbas culinarias permitiría el desarrollo de normas específicas, las que facilitarían el cumplimiento y harían más fácil el trabajo de las autoridades competentes y los organismos reguladores. Más aún, el diseño estándar ayudaría al Comité en la realización eficiente de su labor.

La agrupación de especias y hierbas culinarias desde la perspectiva del comercio, facilitaría la elaboración de la plantilla y, posteriormente, la elaboración de normas de calidad. Perspectiva del comercio significa que algunas especias y hierbas culinarias no son categorizadas basándose estrictamente en su definición botánica, sino en función de su clase comercial. Por ejemplo, el comino, cilantro, anís, etc. se comercializan como "semillas" en los mercados internacionales, mientras que la definición botánica correcta es "frutos". En tales casos, sería preferible el punto de vista del comercio.

PROPUESTA DE AGRUPACIÓN DE ESPECIAS Y HIERBAS CULINARIAS

Agrupación propuesta de especias y hierbas culinarias

Especias

- 1) Frutos Secos y Bayas
- 2) Raíces secas, Rizomas, Bulbos
- 3) Semillas Secas
- 4) Partes Florales Secas
- 5) Hojas Secas
- 6) Corteza Seca
- 7) Otros

Hierbas Culinarias

1) Hierbas desecadas

El Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) ha dividido el Grupo de Especias 028 en 07 subgrupos a saber: Semillas, Fruto o Baya, Corteza, Raíz o Rizoma, Brotes, Flores o Estigma y Aril. En contraste con la agrupación de CCPR, se sugiere una propuesta revisada de agrupar 'frutos y bayas secas' teniendo en cuenta el hecho de que ciertos frutos y bayas asumen el estatus de especias únicamente al secarse. Ejemplos de especias a ser consideradas en el grupo de "frutos y bayas secas" pueden incluir: el cardamomo, la pimienta (negra, blanca y verde), chiles, etc. Además, los chiles se utilizan como especias en su forma seca, pero en su forma fresca se utilizan como verduras y las especificaciones varían, lo que se trata en el CCFFV.

Para algunas especias como el comino, a pesar de que se utiliza actualmente en el comercio con el término "semillas", el término botánico correcto es "frutos" (Ref ISO 6465:2009). Por lo tanto, se propone que sea la agrupación "semillas", teniendo en cuenta el comercio de especias en la categoría de especias de semillas. Este tipo de categorización apoyará la agrupación basada en la perspectiva del comercio. Tal método de agrupación será seguido, junto con la consideración de su similitud morfológica y las partes de planta utilizadas.

Otra categoría denominada "Otros" se ha incluido en el sistema de agrupación, que incluye a todas las otras partes de la planta que se utilizan como especias. Dado que cada producto en esta categoría difiere en sus características de calidad, la ausencia de uniformidad exige proponer tal grupo misceláneo. Se propone que las normas para el grupo "Otros" se desarrolle después de la finalización del trabajo con los grupos específicos.

ENFOQUE

El Comité categorizará las especias y hierbas culinarias en diferentes grupos y el Comité podrá elaborar una norma general para el grupo, basada en la similitud de su morfología y partes de planta utilizadas. Las normas individuales para las especias y hierbas culinarias serán colocadas como anexos a la norma general.

Las especias en función de su importancia en el comercio mundial se han clasificado en diferentes grupos sobre la base del mecanismo de agrupación propuesto (Anexo I). Del mismo modo, las hierbas culinarias también se agrupan (Anexo II). El Anexo III comprende la lista de las restantes especias y hierbas culinarias. Algunas especias y hierbas culinarias pueden tener utilidad múltiple respecto a las partes de la planta utilizadas y existe la posibilidad de que una misma especia o hierba culinaria pueda caer bajo diferentes grupos. Sin embargo, en la agrupación propuesta, sólo se toma en consideración su mayor utilidad.

Es una experiencia común que la misma especia sea conocida con diferentes nombres, en distintas partes del mundo. Con el fin de ayudar a identificar las especias correctamente, los nombres comunes en inglés, así como los nombres científicos o botánicos y el Código HS, se dan para cada una de las especias. El valor de los nombres científicos radica en el hecho de que son internacionales y que le permiten a uno iniciar y continuar investigaciones sobre cualquier especia en particular, en cualquier parte del mundo. El Sistema Armonizado (Código HS), es decir, el Sistema armonizado de designación y codificación de mercancías, es un sistema de clasificación internacional, utilizado para todas las mercancías objeto de comercio internacional. En el Sistema Armonizado, cada producto comercializado se clasifica de acuerdo con cierto marco lógico y sistemático. Se utiliza como base para la recopilación de estadísticas del comercio internacional. También se menciona el Código HS para cada mercancía disponible.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda que el Comité se comprometa a iniciar un nuevo trabajo para clasificar las especias y hierbas culinarias en grupos, en función de su morfología y partes de planta que se utilizan, teniendo en cuenta su principal utilidad y la terminología utilizada en el comercio internacional. La agrupación propuesta será dinámica y abierta para incluir otras especias y hierbas culinarias en el futuro.

Anexo I - Agrupación de Especias

SI. N°	Nombre de la Especia	Nombre Científico	Código HS
	Frutos Secos	y Bayas	!
1.	Pimienta de Jamaica	Pimenta dioica (L.) Merr.	
2.	Anís Estrellado	Illicium verum Hook.f.	HS 090910
3.	Cardamomo de Bengala	Amomum aromaticum Roxb.	
4.	Cardamomo (Grande) / Cardamomo Negro	Amomum subulatum Roxb.	HS 09083110
5.	Cardamomo (Pequeño)	Elettaria cardamomum Maton	HS 09083120
6.	Cardamomo de Camerún	Aframomum hanburyi K.Schum.	
7.	Cardamomo Camboyano	Amomum krervanh Pierre ex Gagnep.	
8.	Cardamomo Korarima	Aframomum corrorima (Braun) P.C.M.Jansen	
9.	Cardamomo de Madagascar	Aframomum angustifolium K.Schum.	
10.	Cardamomo Redondo / Cardamomo Chester / Cardamomo Siamés / Cardamomo de Indonesia	Amomum kepulaga Sprague y Burkill	
11.	Cardamomo de Sri Lanka	Elettaria cardamomum Maton	
12.	Cardamomo Tsao-ko	Amomum tsao-ko Crevost y Lemarié	
13.	Chile	Capsicum annuum L.	HS 090420
14.	Pimentón Dulce	Capsicum frutescens L.	
15.	Pimienta China	Zanthoxylum acanthopodium DC.	
16.	Pimienta de Fresno Espinoso Chino / Pimienta Sechuang	Zanthoxylum bungei Hance	
17.	Cubebas	Piper cubeba Bojer	
18.	Granos del Paraíso (Granos de Guinea, Pimienta Melegueta, Pimienta Cocodrilo)	Aframomum melegueta K.Schum.	
19.	Pimienta Negro / Vainas de Pimienta de Guinea	Xylopia aethiopica A.Rich.	
20.	Pimienta (Negra, Blanca, Verde)	Piper nigrum Beyr. ex Kunth	HS 090411
21.	Pimienta Larga	Piper longum Blume	HS 09041110
22.	Pimienta Rosa/ Pimienta Brasileña	Schinus molle hort. ex Engl. Schinus terebinthifolius Raddi	
23.	Pimienta de Sichuan / Pimienta Japonesa	Zanthoxylum piperitum Benn.	
24.	Pimienta de África Occidental / Benin	Piper guineense Thonn.	
25.	Mango Seco	Mangifera indica Thwaites	
26.	Camboya	Garcinia cambogia hort. ex Boerl.	
27.	Kokam	Garcinia indica (Thouars) Choisy	HS 12079940
28.	Baya de Enebro	Juniperus communis Thunb.	HS 09095021
29.	Fruto de Tamarindo	Tamarind nos indica L.	HS 08134010
30.	Vainilla	Vanilla planifolia Andrews	HS 090500
31.	Vainilla Pompón	Vanilla pompona Schiede	
32.	Vainilla Tahitiana	Vanilla tahitensis JWMoore	

SI. N°	Nombre de la Especia	Nombre Científico	Código HS
	Raíces Se	cas, Rizomas, Bulbos	
33.	Ajo Deshidratado	Allium sativum L.	HS 07129040
34.	Chalote	Allium ascalonicum L.	
35.	Galanga	Kaempferia galanga L.	HS 12119042
36.	Galanga Mayor	Alpinia galanga Willd.	
37.	Galanga Menor	Alpinia officinarum Hance	
38.	Jengibre	Zingiber officinale Roscoe	HS 091010
39.	Raíz de Rábano Picante	Armoracia rusticana G.Gaertn., B.Mey. y Scherb.	HS 07069010
40.	Cálamo Aromático	Acorus calamus L.	HS 12119048
41.	Cúrcuma	Curcuma longa L.	HS 091030
Semilla	as Secas		
42.	Anís	Pimpinella anisum L.	
43.	Ajowan / Ajwain	Trachyspermum ammi Sprague	HS 09109914
44.	Agenuz Común	Bunium persicum B.Fedtsch.	
45.	Agenuz Común	Carum bulbocastanum WDJKoch	
46.	Alcaravea	Carum carvi L.	HS 090940
47.	Comino Negro	Nigella sativa L.	
48.	Comino (Verde /Comino Blanco)	Cuminum cyminum Wall.	HS 090930
49.	Toda-especia	Nigella damascena L.	
50.	Mostaza Negra	Brassica nigra (L.) Andrz.	
51.	Mostaza	Brassica juncea (L.) Hook.f. y Thomson	HS 120750
52.	Mostaza Blanca/Amarilla	Sinapis alba L	
53.	Apio	Apium graveolens L.	HS 09109911
54.	Apio de Jardín	Apium graveolens L.	
55.	Cilantro	Coriandrum sativum L.	HS 090921
56.	Eneldo	Anethum graveolens L.	HS 09109913
57.	Eneldo Indio	Anethum Sowa Roxb.	
58.	Hinojo	Foeniculum vulgare Mill.	HS 090950
59.	Hinojo Dulce	Foeniculum vulgare Hill	
60.	Fenogreco	Trigonella foenum-graecum Sm.	HS 09109912
61.	Nuez Moscada	Myristica fragrans Houtt.	HS 090810
62.	Nuez Moscada de Papúa	Myristica argentea Warb.	
63.	Semilla de Amapola	Papaver somniferum L.	HS 120791
64.	Sésamo	Sesamum indicum L.	
65.	Semillas de Granada	Punica granatum L.	

SI. N°	Nombre de la Especia	Nombre Científico	Código HS
	Pa	artes Florales Secas	
66.	Clavo de Olor	Syzygium aromaticum (L.) Merr. y L.M.Perry	HS 090700
67.	Azafrán	Crocus sativus Biv. ex Steud.	HS 091020
68.	Alcaparra	Capparis spinosa L.	HS 071130
		Hojas Secas	
69.	Hoja de Laurel	Laurus nobilis Cav.	HS 09104030
70.	Puerro / Puerro de Invierno	Allium porrum L.	
		Alii urn ampeloprasum Boiss.	
71.	Hoja de Curry	Murraya koenigii Spreng.	HS 091050
72.	Pandan Wangi	Pandanus amaryllifolius Roxb.	
73.	Hojas de Laurel	Cinnamomum Tamala (BuchHam.) T.Nees y C.H.Eberm.	HS 09104010
	_ L	Corteza Seca	
74.	Casia	Cinnamomum cassia Siebold	HS 09061910
75.	Cassia Indonesia	Cinnamomum burmannii (Nees y T.Nees) Blume	
76.	Cassia Vietnamita	Cinnamomum loureirii Nees	
77.	Canela	Cinnamomum zeylanicum Blume	HS 090611
		Otros	
78.	Asa Fétida	Ferula assa-foetida L. Ferula foetida (Binge) Regel Ferula narthex Boiss	HS 13019013
79.	Carambola	Averrhoa carambola L.	
80.	Maza	Myristica fragrans Houtt.	HS 090820
81.	Maza de Papúa	Myristica argentea Warb.	

Anexo II - Agrupación Hierbas Culinarias

SI. No	Nombre de la Hierba Culinaria	Nombre Científico	Código HS		
	Hierba Seca				
82.	Albahaca	Ocimum basilicum L.			
83.	Hisopo	Hyssopus officinalis L.			
84.	Levístico	Levisticum officinale W.D.J.Koch	HS 12119095		
85.	Menta	Mentha x piperita L, pro spec. y Hylander	HS 12119070		
86.	Menta Verde	Mentha spicata L.			
87.	Menta Japonesa / Menta de Campo / Menta de Maíz	Mentha arvensis L.			
88.	Bálsamo / Bálsamo de Limón / Melissa	Melissa officinalis L.			
89.	Bergamota	Mentha citrata Ehrh.			
90.	Mejorana	Majorana hortensis Moench			
91.	Mejorana Dulce	Origanum majorana L.			
92.	Orégano	Origanum vulgare L.			
93.	Orégano Mexicano	Lippia graveolens Kunth			
94.	Perejil (rizado)	Petroselinum crispum (Mill.) A.W.Hill			
95.	Perejil (plano)	Petroselinum sativum Hook. y Gillies			
96.	Romero	Rosmarinus officinalis L.			
97.	Salvia	Salvia officinalis Pall.			
98.	Tomillo	Thymus vulgaris L.	HS 09104020		
99.	Serpol	Timo serpyllum L.			
100	Estragón	Artemisia dracunculus L.	HS 07108010		
101					
102	Ajedrea de Jardín	Satureja hortensis L.			
103	Ajedrea de Monte	Satureja montana L.			
104	Citronella de Sri Lanka	Cymbopogon nardus (L.) Rendle			
105	Hierba de Limón de las Indias Occidentales	Cymbopogon citratus Stapf			

Anexo III - Lista de Especias y Hierbas Culinarias restantes

SI. No.	Nombre de la Especia/Hierba Culinaria	Nombre Científico	Código HS
100	Á La La Barda	Accombag bilimbil	
106.	Árbol de Pepino	Averrhoa bilimbi L.	
107.	Perifolio	Anthriscus cerefolium Hoffm.	
108.	Cebollino	Allium schoenoprasum Regel y Tiling	
109.	Puerro Indio / Cebollín Chino	Allium tubersome Rottler ex. Sprengel	
110.	Angélica	Angelica archangelica L.	
111.	Puerro Pedregoso / Cebolla Galesa / Cebolla Japonesa	Allium fistulosum L.	
112.	Cebolla Patata	Allium cepa L	
113.	Bahía de las Indias Occidentales	Pimenta racemosa (Mill.) J.W. Moore	